

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18672** BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña María José Hompanera González, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil número 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario n.º 305/2015-D.

Tipo de concurso.- Concurso Voluntario Abreviado.

Entidad Instante del Concurso y CIF.- EXCLUSIVAS Y SUMINISTROS BARA, S.A., CIF A60407384.

Fecha del auto de declaración: 14/5//15.

Administradores concursales.- Doña Cristina Alonso Suárez, con DNI n.º 46648851K, domicilio en Rambla Catalunya, 57, 3, 08007 Barcelona, teléfono n.º 931591515, en calidad de Abogada y dirección electrónica; calonso@additiogroup.com

Facultades del concursado: Intervenidas

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulara por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

En Barcelona, 15 de mayo de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150025460-1